

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Entregas de mando.*—Orden de 22 de abril de 1944 por la que se aprueba la entrega de mando del destructor *Huesca*.—Página 542.

*Carnet de Marinería y Tropa de Infantería de Marina.*—Orden de 22 de abril de 1944 por la que se dan normas para la unificación de los Carnets de Identidad para la Marinería y Tropa de Infantería de Marina.—Página 542.

##### INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA

*Reingresos.*—Orden de 22 de abril de 1944 por la que se concede el reingreso en el servicio activo al Músico de segunda clase de Infantería de Marina D. Salvador Ayala Martínez.—Página 542.

#### SERVICIO DE PERSONAL

*Escalafoamientos.*—Orden de 22 de abril de 1944 por la que se rectifica, a efectos de escalafón, la antigüedad en su actual empleo del Coronel de Intendencia de la Armada D. Pedro Pourtau-Penne y García.—Pág. 542.

*Rectificación de escalafoamiento.*—Orden de 22 de abril de 1944 por la que se rectifica el orden de escalafoamiento del Escribiente segundo D. Edmundo González de los Santos.—Página 542.

*Servicios de tierra.*—Orden de 22 de abril de 1944 por la que se dispone quede clasificado para desempeñar únicamente destinos de tierra el Escribiente segundo D. Manuel Martín Martínez.—Páginas 542 y 543.

*Retiros.*—Orden de 22 de abril de 1944 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Mecánico primero D. Ricardo Alvarez Hermida.—Página 543.

Otra de 22 de abril de 1944 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Cabo primero de Manobra Antonio Yudice Molina.—Página 543.

*Desmovilización del personal provisional.*—Orden de 26 de abril de 1944 por la que se dispone que el personal de Escribientes Auxiliares, Escribientes Temporeros y Escribientes de la Maestranza, nombrados con carácter provisional, sea desmovilizado con fecha 2 de junio próximo.—Página 543.

#### REQUISITORIAS

#### EDICTOS



# ORDENES

## JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Entregas de mando.*—Se aprueba la entrega de mando del destructor *Huesca*, efectuada el día 22 de febrero último por el Capitán de Corbeta D. Enrique Barbudo Duarte al de igual empleo D. José María Otero Goyanes.

Madrid, 22 de abril de 1944.

MORENO

*Carnet de Marinería y Tropa de Infantería de Marina.*—A fin de conseguir la total unificación de los carnets de identidad para la Marinería y Tropa de Infantería de Marina, y recoger en una sola disposición lo ordenado para este documento, vengo en disponer lo siguiente:

1.º A todos los Cabos y Marineros y Cabos y Soldados de Infantería de Marina se les proveerá de un carnet de identidad, según el modelo que el Estado Mayor remitirá.

2.º Este carnet será levantado y entregado en los Cuarteles y Batallones de Instrucción a todos los Marineros y Soldados, tanto forzosos como voluntarios, que ingresen en la Armada.

3.º En caso de pérdida o cuando por su deterioro se haga inservible, se extenderá uno nuevo en el destino, autorizado por el Jefe del Detall. La pérdida será debidamente justificada ante el Comandante del buque o Jefe de la Dependencia, que la sancionará si se aprecia malicia o negligencia en el individuo.

4.º La entrega del carnet y la fotografía correspondiente, al ingresar los individuos en la Armada, será de cuenta de los Cuarteles, con cargo a lo consignado a este fin. Las sucesivas entregas en los buques y Dependencias serán siempre por cuenta del individuo.

5.º Quedan derogadas todas las disposiciones dictadas con anterioridad sobre este asunto.

Madrid, 22 de abril de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

## Inspección General de Infantería de Marina.

*Reingresos.*—De conformidad con lo propuesto por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se concede el reingreso en el servicio activo, a partir de 18 del actual, con efectos administrativos desde

la revista siguiente, al Músico de segunda clase de Infantería de Marina D. Salvador Ayala Martínez, quedando anulada la Orden ministerial de 30 de abril de 1941 (D. O. núm. 102), por la que el interesado fué dado de baja en la Armada.

Madrid, 22 de abril de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General de Infantería de Marina.

## SERVICIO DE PERSONAL

*Escalafoamiento.*—Se rectifica, a efectos de escalafón, la antigüedad en su actual empleo del Coronel de Intendencia de la Armada D. Pedro Pourtau-Penne y García, concediéndole la de 21 de febrero de 1941, que es la del Jefe que le sigue en el repetido escalafón.

Madrid, 22 de abril de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe de los Servicios de Intendencia.

Sres. ...

*Rectificación de escalafoamiento.*—Como resultado de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo propuesto por la Ponencia Delegada de la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se rectifica el orden de escalafoamiento dispuesto por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 279), por lo que afecta al Escribiente segundo D. Edmundo González de los Santos, confiriéndole el número 28, siguiente al del mismo empleo D. Tomás Liñán Doval.

Madrid, 22 de abril de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

*Servicios en tierra.*—De conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, de acuerdo con lo prevenido en Orden ministerial de 31 de octubre de 1941 (D. O. número 256), se dispone que el Escribiente segundo don

Manuel Martín Martínez quede clasificado para desempeñar únicamente destinos de tierra.

Madrid, 22 de abril de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal.

*Retiros.*—Por cumplir el día 15 de mayo próximo la edad reglamentaria para el retiro, se dispone que el Mecánico primero D. Ricardo Alvarez Hermida pase a la expresada situación en tal fecha, causando baja en la situación de "actividad" y quedando pendiente del haber pasivo que se le señale.

Madrid, 22 de abril de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Escuadra, General Jefe Superior de Contabilidad y General Jefe del Servicio de Intervención.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos.

— Por haber cumplido en 18 de febrero del corriente año la edad prefijada al efecto, se dispone que el Cabo primero de Maniobra Antonio Yudice Molina pase a la situación de "retirado", en espera del señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 22 de abril de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Desmovilización del personal provisional.*—Dispuesto por Orden ministerial de 8 de abril de 1944 (D. O. núm. 85) la desmovilización del personal a que se refiere el punto octavo del Decreto de 2 de septiembre de 1941 (D. O. núm. 206), y con objeto de aclarar dudas surgidas en la interpretación de la misma, dando a su vez un mayor margen de tiempo para su desarrollo, se reproduce en la forma siguiente:

Se dispone que el personal de Escribientes Auxiliares, Escribientes Temporeros y Escribientes de la Maestranza, nombrados con carácter provisional, actualmente al servicio de la Marina, sea desmovilizado con fecha 2 de junio próximo.

El personal afectado por esta disposición podrá continuar al servicio de la Marina en sus destinos actuales, como contratados, con los haberes de Auxiliar Administrativo de tercera, si así lo solicitan en

instancia cursada por conducto reglamentario a este Ministerio, Servicio de Personal, y debidamente informada por sus Jefes respectivos.

Al personal de esta procedencia que continúe como contratado, le servirá de preferencia el tiempo servido para ocupar las plazas que se concursen de la Maestranza.

Lo anteriormente dispuesto no tendrá aplicación para el personal de Escribientes Temporeros provisionales y Escribiente Auxiliar provisional, afectados por la Orden ministerial de 14 de febrero de 1944 (D. O. núm. 40), y el de Escribientes de la Maestranza provisionales, a que se refiere la Orden ministerial de 2 de marzo de 1944 (D. O. núm. 53), interin no transcurra el plazo que en las mismas les ha sido concedido.

Madrid, 26 de abril de 1944.

MORENO

## REQUISITORIAS

Gómez Pérez (Manuel), hijo de José y de Josefa, natural de Huelva, profesión Palero, de veintinueve años, señas particulares ninguna, señas personales: cejas pobladas, pelo negro, frente algo despejada, nariz recta, boca grande; procesado por deserción mercante en el Extranjero, en causa número 55 de 1944, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada D. Germán Ruiz Goseascochea, contados desde la publicación de la presente en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, para responder a los cargos que le resultan de dicho procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica dentro del plazo fijado.

Huelva, 20 de abril de 1944.—El Juez instructor, *Germán Ruiz*.

## EDICTOS

El Juez permanente de la Comandancia de Marina de Santander.

Hace saber: Que habiendo sido debidamente justificado el extravío de los documentos Cartilla Naval Militar de Manuel González Salcines y Federico López Díez; Libretas de Navegación y Cartilla Naval Militar de Eduardo Cabanes García y José Pombar Ladra, se declaran nulos y sin valor alguno los documentos extraviados, los que serán entregados a la Autoridad de Marina de poseerlos alguna persona; teniendo entendido que el uso indebido de los mismos será severamente castigado.

Santander, 7 de marzo de 1944.—El Juez permanente, *Juan Carreño*.

El Juez permanente de la Comandancia Militar de Marina de Santander,

Hace saber: Que habiendo sido debidamente justificado el extravío de los documentos Cartilla Naval Militar de Antonio González Vázquez, Felipe San Martín Herrero, José Pérez Incera; Cartilla Naval Militar y Libreta de Navegación de Rafael Nicomedes Llorente Presmanes, y Libretas de Navegación de Adriano Laborda Quintana y Ceferino Rojí Pérez, se declaran nulos y sin valor alguno los expresados documentos extraviados, los que serán entregados a la Autoridad de Marina de poseerlos alguna persona; teniendo entendido que el uso indebido de los mismos será severamente castigado.

Santander, 8 de marzo de 1944.—El Juez permanente, *Juan Carreño*.

Don Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de la Comandancia Militar de Marina de esta ciudad y del expediente de hallazgo en el mar de una balsa salvadas de madera,

Hago saber: Que el día 2 de diciembre de 1943 fué hallada en la mar por los pescadores Gregorio Moreno Suárez y Miguel Vega Negrín una balsa de madera pintada de gris y sin inscripción alguna y cuyas características son las siguientes: eslora, dos metros noventa centímetros; manga, dos metros sesenta centímetros, y puntal, un metro, y en su interior tiene ocho bidones de hierro (de los usados para gasolina) para aumentar la flotabilidad de la misma.

Las personas que se crean dueñas de dicha balsa se presentarán en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este Edicto en los periódicos locales, *Dirección Local de Navegación y Pesca* y en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, con los documentos necesarios que acrediten sus derechos; pues en otro caso, y si no se presentase reclamación alguna en dicho plazo, se procederá conforme al artículo 45, punto cuarto del Título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 13 de abril de 1944.—El Juez permanente, *Alfredo Porto Armario*.

Don Baltasar Santandréu Covas, Oficial tercero de la R. N. M. y Ayudante Militar de Marina de Mazarrón,

Hago saber: Que en virtud de la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1940 (D. O. número 305), se ha expedido un duplicado de la Cartilla Naval al inscripto Ginés Méndez Martínez, número 37 del reemplazo de 1923, quedando nulo y sin valor alguno el original; debiendo ser entregado por la persona que lo poseyera a las Autoridades de Marina.

Lo que hago público para general conocimiento, en Puerto Mazarrón, a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Ayudante Militar de Marina, *Baltasar Santandréu*.

Don Higinio Fernández Prieto, Capitán de Corbeta de la Escala Complementaria del Cuerpo General de la Armada, Jefe del Detall de la Comandancia Militar de Marina de Gijón,

Hago constar: Que acreditado el extravío de los documentos de los inscriptos de este Distrito que a continuación se relacionan, en los términos prevenidos en las Ordenes ministeriales de 28 de diciembre de 1940 y 25 de febrero de 1941 (D. O. números 305 y 48), se declaran nulos y sin ningún valor los citados documentos.

#### *Reseña de referencia.*

Libreta de inscripción y Cartilla Naval de Agustín Llera Nava, folio 68 de 1943.

Cartilla Naval de Manuel Pérez Martínez, folio 4 de 1932.

Libreta de inscripción de Manuel González Hevia, folio 2 de 1937.

Libreta de inscripción de Valentín Inés San José, folio 30 de 1929.

Libreta de inscripción y Cartilla Naval de Angel Carbajal Fernández, folio 71 de 1929.

Gijón, 21 de abril de 1944.—El Jefe del Detall, *Higinio Fernández*.